

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 5.920

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, APROBADO POR LEY N° 5.554, DEL 5 DE ENERO DE 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Amplíase la estimación de los Ingresos de la Entidad Descentralizada (Gobierno Departamental de Caazapá), por la suma de G. 6.175.304.212 (Guaraníes seis mil ciento setenta y cinco millones trescientos cuatro mil doscientos doce), conforme con el Anexo que forma parte de esta ley.

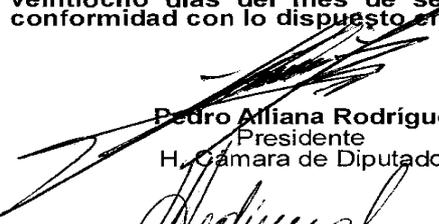
Artículo 2.º Apruébase la ampliación del crédito presupuestario del Gobierno Departamental de Caazapá, por la suma de G. 6.175.304.212 (Guaraníes seis mil ciento setenta y cinco millones trescientos cuatro mil doscientos doce), conforme con el Anexo que forma parte de esta ley.

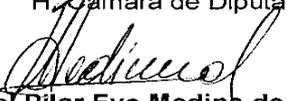
Artículo 3.º Establécese que las autoridades del Gobierno Departamental de Caazapá, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

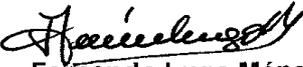
Artículo 4.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de aprobación de la presente ley.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria


Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores

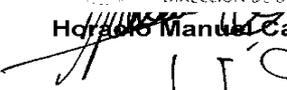

Ramón Gómez Verlangieri
Secretario Parlamentario

Asunción, 6 de noviembre de 2017
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE DECRETOS Y LEYES


Horacio Manuel Cartes Jara


Lea Giménez Duarte
Ministra de Hacienda

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.920

ANEXO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
22 6	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ						
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
340	SALDO INICIAL DE CAJA						
343	SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES						
21	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	0	0	0	0	4.106.925.120	4.186.925.120
24	RECURSOS CON AFECTAC. ESPEC. - COMPE	0	0	0	0	2.068.379.062	2.068.379.992
TOTAL		0	0	0	0	6.175.304.212	6.175.304.212

22-06-2-002-01-00

Entidad :	22 6	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ
Tipo de Presupuesto :	2	PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	2	DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO
Sub programa :	1	APOTD AL SECTOR EDUCATIVO
Unidad Responsable :	6	GOBERNACION DE CAAZAPÁ

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
520 30 003 06	CONSTRUCCIONES	2.586.424.633	0	2.586.424.633	0	1.934.185.646	3.539.614.379
520 30 011 06	CONSTRUCCIONES	1.634.331.999	0	1.634.331.999	0	1.999.898.008	2.634.331.999
848 30 003 06	TRANS. ALIMENT. ESC.	1.693.264.999	0	1.693.264.999	0	625.613.728	2.123.768.628
874 30 011 06	AYS ENT EDUC Y SFL	698.084.230	0	698.084.230	0	351.386.824	949.389.264
TOTAL ENTIDAD		6.141.815.852	0	6.141.815.852	0	3.886.988.298	9.147.104.169

Sub programa :	2	APYO A SECTOR SALUD
Unidad Responsable :	6	GOBERNACION DE CAAZAPÁ

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
520 30 011 06	CONSTRUCCIONES	500.999.080	0	500.000.099	0	692.831.814	1.892.831.014
TOTAL ENTIDAD		500.999.988	0	500.089.988	0	682.831.814	1.992.931.914

Sub programa :	4	APOYO A SECTOR PRODUCTIVO
Unidad Responsable :	6	GOBERNACION DE CAAZAPÁ

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
874 30 011 06	AYS ENT EDUC Y SFL	342.900.999	0	342.888.888	0	179.998.888	512.998.999
TOTAL ENTIDAD		342.000.088	0	342.888.008	0	178.998.988	512.900.988

Sub programa :	5	APOYO AL SECTOR OBRAS PUBLICAS
Unidad Responsable :	6	GOBERNACION DE CAAZAPÁ

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
520 30 003 06	CONSTRUCCIONES	1.992.169.933	0	1.082.169.933	0	413.676.818	1.415.845.751
520 30 011 06	CONSTRUCCIONES	3.880.997.936	0	3.880.997.934	0	1.892.789.882	5.493.787.918
674 30 011 06	AYS ENT EDUC Y SFL	409.008.880	0	400.088.888	0	388.900.900	709.808.880
Total:		6.203.167.869	0	6.293.167.869	0	2.406.364.988	7.689.562.769
Totales:		12.186.183.721	0	12.186.183.721	0	5.175.304.212	18.361.487.933